



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Órgano de Gestión Económico-Financiera
Departamento de Tesorería
CÓDIGO RAEL JA01140214

**DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Se ha elaborado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.017 de conformidad con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2 /2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril e Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. La Intervención General ha emitido informe con fecha 6 de abril de 2018.

Como consecuencia de la liquidación se han determinado entre otros el Resultado Presupuestario, los deudores pendientes de cobro, los acreedores pendientes de pago, fondos líquidos de tesorería, los derechos de difícil o imposible recaudación y remanente de tesorería.

Vistas las competencias que me atribuyen los artículos 124 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación al 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, vengo en resolver:

DECRETO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.017 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en los términos en los que se presenta y cuyos resultados más representativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	290.143.701,09	241.203.792,66		48.939.908,43
b. Operaciones de capital	2.096.275,01	16.510.391,46		-14.414.116,45
1. Total operaciones no financieras (a+ b)	292.239.976,10	257.714.184,12		34.525.791,98
c) Activos financieros	802.847,01	184.213,57		618.633,44
d) Pasivos financieros	22.945.633,61	46.317.443,58		-23.371.809,97
2. Total operaciones financieras (c + d)	23.748.480,62	46.501.657,15		-22.753.176,53
I. RESULTADO PRESUPUESTO DEL EJERCICIO (I=1+2)	315.988.456,72	304.215.841,27		11.772.615,45
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			12.406.409,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			26.495.952,67	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			21.844.393,74	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			17.057.968,01	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				28.830.583,46



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Órgano de Gestión Económico-Financiera
Departamento de Tesorería
CÓDIGO RAEL JA01140214

ESTADO REMANENTE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		99.144.920,11		76.616.488,27
2. Derechos pendientes de cobro		118.069.238,25		136.382.900,04
+ del Presupuesto corriente	21.487.847,45		33.373.958,56	
+ del Presupuestos Cerrados	95.345.790,45		101.409.705,50	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.235.600,35		1.599.235,98	
3. Obligaciones pendientes de pago		54.544.652,71		58.315.896,56
+ del Presupuesto corriente	30.705.919,80		34.484.233,00	
+ del Presupuestos Cerrados	100.000,00		0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	23.738.732,91		23.831.663,56	
4. Partidas pendientes de aplicación		-9.486.242,66		-6.597.672,32
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.604.746,62		6.682.560,28	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	118.503,96		84.887,96	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		153.183.262,99		148.085.819,43
II. Saldos de dudoso cobro		39.476.993,42		38.363.947,07
III. Exceso de financiación afectada		90.220.956,38		89.361.893,06
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		23.485.313,19		20.359.979,30

Segundo.- Dado que la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.017 presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe de 23.485.313,19 € el destino del mismo se decidirá mediante la tramitación del oportuno expediente, una vez se conozca el resultado de los cálculos de Estabilidad Presupuestaria para poder aplicar lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como la disposición adicional sexta de la citada Ley Orgánica 2/2012, prorrogada por el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas establece en su artículo 1.



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Órgano de Gestión Económico-Financiera
Departamento de Tesorería
CÓDIGO RAEL JA01140214

Tercero.- Conforme a lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 193 del TRLRHL se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente Liquidación en la primera sesión que celebre, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Córdoba, 9 de abril de 2018

LA ALCALDESA

Fdo.: M. Isabel Ambrosio Palos

31

Decreto Nº: **002476**

TOME RAZÓN:

10 ABR. 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL